

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 4 de agosto de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	----------------------------	------------------------------	---

Nº. 12.515

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1949 del 22-7-86 — Interinato del Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas a cargo del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda	2395
S.G.G. Nº 1950 del 22-7-86 — Comisión oficial a la República del Paraguay. Autorización y liquidación de viáticos a favor de funcionario de la Dirección de Ceremonial y Audiencias	2395
S.G.G. Nº 1951 del 22-7-86 — Cuadro de cargos de la Dirección General de Administración de la Gobernación. Modificación Decretos Nº 1087/81 y 1499/83	2395
M.B.S. Nº 1955 del 22-7-86 — Contratos de locación de servicios y designaciones del personal temporario del Ministerio de Bienestar Social. Prorroga	2396

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 1947 del 22-7-86 — Designación interina de personal en Hospital Materno Infantil. Reestructuración planta permanente Secretaría de Estado de Salud Pública	2396
M.B.S. Nº 1948 del 22-7-86 — Renuncia a la función de Director del Hospital Materno Infantil. Asignación interina de funciones a profesionales de diversos servicios asistenciales	2396
S.C.G. Nº 1952 del 22-7-86 — Hace lugar a recurso de revocatoria o reconsideración en contra del Decreto Nº 1201/82	2397
M.B.S. Nº 1953 del 22-7-86 — Déjase sin efecto designación temporaria de personal en Hospital de Colonia Santa Rosa (Dcto. Nº 1204/82)	2397
M.B.S. Nº 1954 del 22-7-86 — Deniégate recurso de alzada en contra de la resolución Nº 1061-A/85 del Banco de Préstamos y Asistencia Social .	2397
M.B.S. Nº 1956 del 22-7-86 — Modificación de remuneración asignada a personal del Hospital "San Bernardo"	2397
M.B.S. Nº 1957 del 22-7-86 — Modificación de remuneración asignada a personal del Hospital "San Rafael" de El Carril	2397
M.B.S. Nº 1958 del 22-7-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor personal del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes ..	2398
M.B.S. Nº 1959 del 22-7-86 — Incorporación de profesional al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria	2398
M.B.S. Nº 1960 del 22-7-86 — Traslado de profesional dependiente de la Dirección General de Deportes y Recreaciones a Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social	2398
M.B.S. Nº 1961 del 22-7-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital de Colonia Santa Rosa	2398
M.B.S. Nº 1962 del 22-7-86 — Cesantía por abandono de servicio personal dependiente del Hospital San Bernardo	2398
M.B.S. Nº 1963 del 22-7-86 — Modificación de categoría personal del Hospital Materno Infantil. Rectificación Decreto Nº 2776/85	2398
M.B.S. Nº 1964 del 22-7-86 — Modificación de remuneración asignada a personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	2398
M.B.S. Nº 1965 del 23-7-86 — Asignación interina de función a profesional del Hospital Materno Infantil como jefe del Servicio de Tocoginecología	2399
M.B.S. Nº 1966 del 23-7-86 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	2399
M.B.S. Nº 1967 del 23-7-86 — Hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto contra el Decreto Nº 2051/85	2399
M.B.S. Nº 1968 del 23-7-86 — Modificación de agrupamientos y funciones de personal dependiente del Hospital Materno Infantil	2399
M.B.S. Nº 1969 del 23-7-86 — Rechaza recurso de revocatoria en contra de la resolución Nº 09-P/74 de la Caja de Previsión Social	2399

RESOLUCIONES

Nº 60772 — Dirección de Comercio. Nº 381	2400
Nº 60771 — Dirección de Comercio. Nº 0382/86	2400

EDICTO DE MINA

Nº 60767 — Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A.	2400
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60775 — Dirección General de Arquitectura. L.P. Nº 2/86	2401
Nº 60773 — Ministerio de Economía D.G.A. L.P. Nº 5/86	2401
Nº 60761 — Ministerio de Bienestar Social - LP Nº 79/86	2401
Nº 60713 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 70/86	2401
Nº 60712 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 68/86	2401
Nº 60711 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 69/86	2401
Nº 60710 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 72/86	2401
Nº 60709 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 64/86.	2402
Nº 60708 — Dirección Nacional de Vialidad Nº 65/86.	2402
Nº 60734 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 75/86	2402
Nº 60733 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 74/86	2402
Nº 60774 — Gendarmería Nacional, Nº 7/86	2402

CONCESION DE AGUA PUBLICA	Pág.
Nº 60679 — Bartolomé Viveros	2402

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 60745 — Felipe Santacruz	2403
-----------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 60770 — Jauregui Agapito. Expte. Nº A-70371/86	2403
Nº 60766 — Burgos Teodora Mercado de. Expte. Nº 12.276/74	2403
Nº 60764 — Britez Anastacia Núñez de. Expte. Nº 46.588/77	2403
Nº 60762 — Arroyo Aurelia Diomicia y Arroyo Liboria. Expte. Nº 69.162/86	2403
Nº 60757 — Alcaraz Segundo José - Expte. Nº 31002/85	2403
Nº 60756 — Choque Hermigio J. y Choque M. S. de - Expte. Nº 30889 bis/85	2403
Nº 60755 — Martell Teobaldo Efraín - Expte. Nº A-72726/86	2404
Nº 60752 — Arais de Joee Sames Simón - Expte. Nº 67894/86	2404
Nº 60751 — Turlitto Simón Daniel - Expte. Nº A-69296/86	2404
Nº 60743 — Carrizo Pedro, Expte. Nº A-70.730/86	2404
Nº 60741 — Tarquez Cecilio del Carmen, Expte. Nº 3.140/85	2404
Nº 60740 — Ailan Roque Joaquín, Expte. Nº 3.094/85	2404
Nº 60736 — Eusebia Velarde, Expte. Nº 1.542/85	2404
Nº 60735 — Velarde Ramón, Expte. Nº A-71.677/86	2404

REMATE JUDICIAL

Nº 60749 — Por Julio César Herrera. Juicio; Expte. Nº A-45914/83	2405
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 59151 — Zacco Miguel Angel, Expte. Nº 2-A-65.435/85	2405
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 60790 — Futuro TV S.A.	2405
--------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 60769 — Maipú S.R.L.	2406
Nº 60747 — Laconi Martorell S.A.	2406

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60765 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.	2406
Nº 60742 — Maternidad Privada Salta S.A., para el día 22-8-86	2407
Nº 60737 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate, Ltda., para el día 24-8-86	2407
Nº 60720 — Ingenio San Isidro S.A., para el día 15-8-86	2407

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 60763 — Círculo Médico Tartagal. Para el día 31-8-86	2408
---	------

ASAMBLEA

Nº 60768 — Aéro Club Salta. Para el día 15-8-86	2408
---	------

RECAUDACION

Pág.

Nº 60776 — Del día 1-8-86

2408

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de julio de 1986

DECRETO Nº 1949

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero y del señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Mario Alberto Rodríguez, a partir del día 22 de julio del año en curso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, a partir del día 22 de julio del corriente año y mientras duren las ausencias de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

Salta, 22 de julio de 1986

DECRETO Nº 1950

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Director de Ceremonial y Audiencias deberá trasladarse por vía automovilística a la República del Paraguay, a partir del día 22 de julio del año en curso, a los fines de acompañar hacia esta ciudad al señor Gobernador de la Provincia, Dn. Roberto Romero; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente autorizando dicha comisión oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director de Ceremonial y Audiencias, Dn. Juan José Giménez, L. E. Nº 5.467.659, a trasladarse a la República del Paraguay, a partir del día 22 de julio del año en curso, por vía automovilística en el vehículo oficial de propiedad de la Provincia marca Torino, Patente Nº 053192, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más los importes necesarios para la atención de gastos de combustibles, estacionamiento de aviones y Cortesía y Homenaje, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01: Gobernación, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos

Salta, 22 de julio de 1986

DECRETO Nº 1951

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 01 - 43881/85, 01 - 44244/86, 01 - 42237/85 y Cpde.

VISTO los Expedientes Nros. 43881/86 - Cód. 01; 44244/86 - Cód. 01; 42237/85 - Cód. 01 y Cpde., por los cuales se gestiona la revaluación de los cargos de Jefe División Redacción, Jefe División Mesa de Entradas, Jefe División Compras, Jefe División Teneduría de Libros y Jefe División Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Cuadro de Cargos resuelve aconsejar la revaluación de los cargos de Jefe División Redacción, Jefe División Mesa de Entradas, Jefe División Compras, Jefe División Teneduría de Libros y Jefe División Patrimonio de la Dirección General de Administración de la Gobernación de categoría 20 a categoría 21, de categoría 19 a categoría 21, de categoría 20 a categoría 21, de categoría 21, de categoría 20 a categoría 21 y de categoría 19 a categoría 20, respectivamente, todos del Agrupamiento Personal Superior.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal modificando los decretos Nros. 1087/81 y 1499/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 del mes en curso modifícase el Anexo I del Decreto número 1087/81 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Dirección General de Administración de la Gobernación, sustituyéndose las categorías 20 asignada al cargo de Jefe División Redacción por la categoría 21; la categoría 19 asignada al cargo de Jefe División Mesa de Entradas por la categoría 21; la categoría 20 asignada al cargo de Jefe División Compras por la categoría 21; la categoría 20 asignada al cargo de Jefe División Teneduría de Libros por la categoría 21 y la categoría 19 asignada al cargo de Jefe División Patrimonio por la categoría 20.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador agregado como Anexo IV del Decreto número 1087/81, la ubicación escalafonaria de los cargos de Jefe División Redacción y Jefe División Mesa de Entradas de categoría 20 por la categoría 21 y de categoría 19 por la categoría 21 respectivamente. Del Nomenclador agregado como Anexo VI del Decreto Nº 1087/81, la ubicación escalafonaria de los cargos de Jefe División Compras, Jefe División Teneduría de Libros y Jefe División Patrimonio, de categoría 20 por la categoría 21, de categoría 20 por la categoría 21 y de categoría 19 por la categoría 20, respectivamente.

Art. 3º — Modifícase con vigencia al 1 del mes en curso el artículo 2º del Decreto 1499/83 detalle de la Planta Permanente, sustituyén los tres (3) cargos de categoría 20 por tres (3) cargos de categoría 21; un (1) cargo de categoría 19 por un (1) cargo de categoría 21 y un (1) cargo de categoría 19 por un (1) cargo categoría 20, todos del Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante de los incrementos de categorías dispuestos por el presente, se encuadrarán presupuestariamente en la previsión contenida en el artículo 14 de la Ley 6372.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45 inciso e) del Decreto Nº 312/80, reubíquese presupuestariamente a partir del 1 del mes en curso a los empleados de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Dirección General de Administración de la Gobernación, que se detalla en Cuadro Anexo I del presente decreto el cual modifica en su parte respectiva al Anexo I del Decreto Nº 1499/83.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 22 de julio de 1986

DECRETO Nº 1955

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 91.485/86 - Código 66.

VISTO que el 31 de mayo de 1986, caducaron los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, que se desempeñan en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo las exigencias del servicio que cada uno de los organismos que cuentan con personal en las condiciones antes señaladas, se hace necesario prorrogar la vigencia de los mismos por el término de un (1) mes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse por el término de un (1) mes, los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario vigente al 31 de mayo de 1986 y que prestan servicios en los distintos organismos del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por este decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 4, y Unidades de Organización correspondientes, dentro del rubro Personal del Presupuesto Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gómez - Dávalos - Tanoni - Morales.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1947 - 22-7-86 - Expte. Nº 80.052/85 - Código 66.

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/40: Hospital San Bernardo, suprimiendo un cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio; categoría 07 (vacante por renuncia de la señora Lidia Barrios de Pérez, resolución ministerial número 357 D/85), creando en su reemplazo un cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 07, con destino a la Unidad de Servicio 2/20: Hospital Materno Infantil, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1984, designase interinamente a la señora Francisca Haydée López de Yapura, legajo número 24.168, en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 07, como auxiliar de odontología del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y con retención del cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 07, ordenanza, del cual es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1948 - 22-7-86 - Expte. Nº 88.755/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de enero de 1986, acéptase la renuncia a la función de Director del Hospital Materno Infantil del doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, legajo número 41.612.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al citado profesional mediante el artículo 4º del decreto Nº 71/83.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 4º — A partir de la fecha en que se ha gan cargo de sus funciones, asignase interinamente a los profesionales que seguidamente se con-

signan, la función que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgaseles la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 inciso e) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293 y decreto Nº 478/84:

Mario Oscar Zaidenberg,

legajo Nº 55.879, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Director General de Atención Primaria de la Salud

Erwin Edgar Richter Colosetti.

legajo Nº 41.612, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Director General de Epidemiología.

Carlos Alberto Musicante,

legajo Nº 62.222, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Director del Hospital Materno Infantil.

Miguel Angel Adrover,

legajo Nº 08.639, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Director B del Hospital de Morillo.

Roberto Rivas,

legajo Nº 62.210, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, como Responsable del Área de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología (equivalente a Jefe Departamento a Nivel Central).

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Art. 6º — Déjense sin efecto la asignación de función como Supervisor Médico de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, del doctor Roberto Rivas, legajo Nº 62.210, clase 14, categoría 20, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por haberle sido asignada otra función, y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, dispuestas por decreto número 519/84.

Art. 7º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1952 22-7-86 - Expte. Nº 04 - 9537/86.

Artículo 1º — Hágase lugar al recurso de revocatoria o reconsideración en contra del Decreto 1201/82, interpuesto por la señora Elva Violeta Castillo de Zigarán, L. C. 9.489.924, dejando establecido que la ex-agente debe percibir sus haberes jubilatorios como Jefa de División Redacción del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a partir de la fecha de aceptación de su renuncia — 1º de octubre de 1982 — en razón de los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1953 - 22-7-86 - Expte. Nº 007/86 - Código 97.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de enero del año en curso, déjase sin efecto la designación temporaria de la señora Elsa del Carmen Molina de Ruiz, legajo Nº 72.421, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital de Colonia Santa Rosa, dispuesta por decreto número 1204/82.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1954 - 22-7-86 - Expedientes Nros. 43.724/85 - Código 01 y 14.576/85 - Código 35 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Deniéga-se el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, en su carácter de apoderada del señor José Alberto Basile, D.N.I. Nº 6.989.674, ex agente del Casino Provincial, contra la resolución Nº 1061 A de fecha 25 de octubre de 1985, emanada del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.956 - 22-7-86 - Expediente Nº 5.181/86 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de noviembre de 1985, modifícase la remuneración asignada al señor José Reymundo Condari, legajo nº 66.223, con designación temporaria dispuesta por resolución ministerial nº 407-D/83, dejando establecido que el nombrado pasará a desempeñarse en el agrupamiento administrativo, tramo a, como auxiliar administrativo del hospital "San Bernardo", con una remuneración mensual equivalente a la categoría 04 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.957 - 22-7-86 - Expediente Nº 88.676/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, modifícase la remuneración asignada a la señora Ernestina Matilde Romero de Graffo, legajo nº 81.720, agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, personal de servicio, dejando establecido que la misma percibirá una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley, como auxiliar de enfermería del hospital "San Rafael", de El Carril.

Art. 2º — Con igual vigencia, la nombrada se desempeñará con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Anexo II de la ley nº 6.021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 19, inciso f) del citado anexo reglamentado por decreto nº 1.761/84.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.958 - 22-7-86 - Expediente Nº 03.530/86 - Código 79.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa de Enfermería Unidad Servicio Cirugía, asignadas por disposiciones internas Nºs. 309/85 y 019/86, de la señora Mercedes Sofía Aguilar de Tapia, legajo nº 55.460, en reemplazo de su titular en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Con vigencia al 9 de diciembre de 1985 y hasta el 3 de febrero de 1986, reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Mercedes Sofía Aguilar de Tapia, legajo nº 55.460, clase 07, categoría 18, enfermera, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función asignada interinamente como Jefa de Enfermería Unidad Servicio Cirugía del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, categoría 19, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.959 - 22-7-86 - Expediente Nº 82.011/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, modifícase la incorporación al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria de la doctora Lucía Sadot Tejerina, legajo nº 55.348, dispuesta por decreto nº 426 de fecha 16 de marzo de 1983, dejando establecido que la citada profesional queda incorporada en el cargo de clase 09, categoría 18, grupo 2, como profesional asistente (licenciada en Asistencia Social), de conformidad con las disposiciones del artículo 2º del Anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.960 - 22-7-86 - Expediente Nº 89.299/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, suprimiendo un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20 (vacante por renuncia de la señorita Esther Simón, decreto nº 922/83) y un cargo de agrupamiento GII, categoría 01 (vacante creada por decreto nº 2.136/78, transferido por resolución ministerial nº 1.091/84), creándose en su reemplazo dentro de la misma Unidad de Organización, Asesoría Letrada, un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley nº 6.301, prorrogada por decreto nº 2.821/85 y descongélese el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto nº 920/85.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, trasládase al doctor Héctor Hugo Martínez, legajo nº 72.625, agrupamiento personal superior, categoría 21, Unidad de Servicio 3/42, Dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Organización 03, Ase-

soría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Ministerio y con funciones que le serán asignadas.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un (1) cargo de categoría 21, agrupamiento personal superior, en la Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 3/42, Dirección General de Deportes y Recreación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.961 - 22-7-86 - Expediente Nº 82.756/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Servicio de Enfermería en el Hospital de Colonia Santa Rosa, asignada por disposición interna nº 008/85, de la señora Edelina Flores de Garzón, legajo nº 09.861, en reemplazo del titular en uso de licencia por estudio.

Art. 2º — Con vigencia al 12 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 1985, reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Edelina Flores de Garzón, legajo nº 09.861, clase 07, categoría 16, enfermera, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función asignada interinamente como Jefa del Servicio de Enfermería, categoría 21, del Hospital de Colonia Santa Rosa, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Sobreasignaciones", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.962 - 22-7-86 - Expediente Nº 1.437/83 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de junio de 1983, déjase cesante por abandono de servicio, a la señora Mirtha del Milagro Barrientos de Gómez, libreta cívica nº 4.704.619, clase 1943, legajo nº 38.677, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, personal de servicio del hospital "San Bernardo", de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial nº 0526/84, con encuadre en las disposiciones del artículo 32, inciso f) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley nº 5.546.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.963 - 22-7-86 - Expediente Nº 5.011/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del corriente año, rectificase el decreto nº 2.776/85, dejando establecido que la designación temporaria de la señora Matilde Ramona Cáceres de Morales, legajo nº 72.784, en el Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, es en categoría 08.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.964 - 22-7-86 - Expediente Nº 89.949/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir de la fecha del presen-

te decreto, modifícase la remuneración asignada al señor José Camacho Soria, legajo nº 80.960, con designación temporaria, dejando establecido que el nombrado pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo I, como chofer de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, con una remuneración equivalente a la categoría 03 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.965 - 23-7-86 - Expediente Nº 4.802/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1985, asignase interinamente al doctor Oscar Armando Falcone, legajo nº 06.847, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de jefe del Servicio de Tocoginecología del referido nosocomio, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del anexo I de la ley nº 6.021 (t.o.).

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero del corriente año, otórgase al doctor Oscar Armando Falcone, legajo nº 06.847, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista y la función que desempeña interinamente como jefe de Servicio prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto nº 2.790/84 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley nº 6.293.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.966 - 23-7-86 - Expediente Nº 19.168/85 - Código 78.-

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Servicio de Enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, asignada por disposición interna nº 544 de fecha 9 de setiembre de 1985, a la señora Concepción Valdiviezo de Dazkalasky, legajo nº 41.588.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Concepción Valdiviezo de Dazkalasky, legajo nº 41.588, clase 07, categoría 16, enfermera universitaria, con sobreasignación por función jerárquica de clase 07, categoría 20, supervisora de enfermería, con un régimen horario de dedicación exclusiva en el hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y el de clase 07, categoría 21, como Jefa del Servicio de Enfermería del referido nosocomio, por los períodos comprendidos entre el 12 de setiembre y el 4 de diciembre de 1985 y del 16 al 30 de diciembre de 1985, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Sobreasignación. Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.967 - 23-7-86 - Expediente Nº 89.429/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la señorita Juana Sixta Gerónimo, legajo nº 06.209, clase 07, categoría 18, enfermera del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, contra el decreto nº 2.051 de fecha 4 de octubre de 1985.

Art. 2º — Revócase por ilegítimo el decreto nº 2.051 de fecha 4 de octubre de 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que la señorita Juana Sixta Gerónimo, legajo nº 06.209, continuará en las funciones de Jefe de Servicio de Enfermería del hospital "San Bernardo", conforme lo determina el decreto nº 2.157/85.

Art. 4º — La señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo nº 06.361, continuará desempeñando funciones en el cargo de clase 07, categoría 18, enfermera, como Supervisora en el hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.968 - 23-7-86 - Expediente Nº 4.480/85 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, modifícase el agrupamiento y las funciones de la señora Marta Susana Nolte de Durán, legajo nº 82.565, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, quien pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 1, categoría 06, con designación temporaria, con funciones de auxiliar de citología en el citado nosocomio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.969 - 23-7-86 - Expedientes Nros. 1.550/70, 1.035/70 y 1.002/70 - Código 73, 32.439/70 y 34.552/70 - Código 44.-

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Benita del Carmen Cortez, L.C. Nº 0.455.892, en contra de la resolución nº 09-P del 4 de enero de 1974, emanada de la Caja de Previsión Social y confírmense las medidas dispuestas en la misma.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 1.951, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 60.772 R. s/c. Nº 3.910
Salta, 30 de julio de 1986

DIRECCION DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 381.-

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar precio máximo para el azúcar que se comercializa mediante el fraccionamiento en paquetes de un kilogramo atendiendo a una modalidad del mercado consumidor,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 31 de julio del corriente año, los siguientes precios máximos para la venta del azúcar común tipo "A" en sus diferentes etapas de comercialización:

Salida de fábrica, paq. 1 kilo, azúcar común tipo "A"	-A- 0,480
Mayorista a minorista, paq. 1 kilo, azúcar común tipo "A"	-A- 0,500
Público, paquete 1 kilo, azúcar común tipo "A"	-A- 0,520

2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

3º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578.

4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones
Director (I)
Dirección de Comercio

Sin cargo. - e) 4-8-86

O.P. Nº 60.771 R. s/c. Nº 3.910
Salta, 31 de julio de 1986

DIRECCION DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 0382/86.-

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578; y,

CONSIDERANDO:

Que los sucesivos incrementos registrados en la comercialización de ganado vacuno en pie en los mercados nacionales, obligando con ello a un incremento del precio final del producto al consumidor con el fin de evitar el desabastecimiento y una irregular comercialización, y hasta tanto se normalice el mercado de carnes, se resuelve ajustar provisoriamente el precio en distintos cortes,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia

RESUELVE:

1º — Fíjense a partir de la cero (0) hora del día 1º de agosto de 1986, los nuevos precios má-

ximos para la carne vacuna especial y común en sus diferentes cortes:

Cortes	Cons. Especial	Cons. Común
Puchero sin carne	-A- 0,25	—,—
Puchero común	-A- 0,60	0,47
Puchero especial	-A- 1,20	0,96
Blando común	-A- 2,00	1,65
Blando especial	-A- 2,60	2,05
Picana y peceto	-A- 2,70	2,15
Costilla y vuelo	-A- 1,90	1,43
Faldas y matambres	-A- 2,00	1,47
Lomo y filet	-A- 2,90	2,33
Costeleta	-A- 2,30	1,82
Sobaco y punta de lomo	-A- 2,30	1,82

2º — Los precios determinados incluyen flete, frío y demás gastos que pudieran incidir en su costo final.

3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones
Director (I)
Dirección de Comercio

Sin cargo. - e) 4-8-86

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 60.767 F. Nº 32.211

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber que en los autos caratulados: "Servidumbre de vía de comunicación y transporte en beneficio de minas de Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A.", Expte. Nº 11.689/83, se ha resuelto: I) Declarar constituida la servidumbre solicitada por la Sociedad Minera Salinas El Capitán S.A., a favor de las minas denominadas "Adriana", Expte. Nº 8.042-D, "Bernardo", Expte. Nº 8.039, "Crisantemo", Expte. Nº 11.678, todas del Dpto. La Poma, paraje Cangrejillos, de la que es su titular, consistente en la ocupación del terreno para camino y transporte de minerales, cuyo trazo se describe así: Partiendo del campamento Roberto de los Ríos propiedad de Salinas El Capitán determinado como PR y PP se miden 1.275 metros Az. 46º 12' punto 1; 280 metros Az. 30º punto 2; 205 metros Az. 13º 06' punto 3; 750 metros Az. 31º 30' punto 4; 548 metros Az. 18º 40' punto 5; 246 metros Az. 6º 32' punto 6; 301 metros Az. 16º 10' punto 7; 303 metros Az. 13º 32' punto 8; 641 metros Az. 358º 45' punto 9; 3.250 metros Az. 325º 30', llegando al punto 10 que se encuentra dentro de la pertenencia Nº 2 de la mina "Adriana", Expte. Nº 8.042. II) Declarar que la constitución de la servidumbre es con la obligación de respetar derechos de terceros y encuadrar sus trabajos sin perjuicios de la explotación de las minas afectadas. Salta, 2 de julio de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 8,90 e) 4-8-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60.775 F. Nº 2.672
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 2/86

Obra: "Centro de Microfilmación de la Dirección General de Inmuebles 2da. Etapa, Salta, Capital". Presupuesto oficial: -A- 35.498,-. Precio del pliego: -A- 35,50. Fecha de apertura: 20 de agosto de 1986, horas 8.00 o día siguiente hábil en caso de ser feriado. Consultas: Venta de pliegos y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Arqto. Alberto Furió (h), Asesor Técnico, Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 4 al 6-8-86

O.P. Nº 60.773 F. Nº 2.670

MINISTERIO DE ECONOMIA**Dirección General de Administración****División Compras - Mitre Nº 23**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, a realizarse el día 19 de agosto de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento en alquiler mensual por el término de cinco (5) años; de un sistema telefónico perteneciente al Sistema de Radio - Taxi Oficial. Precio del pliego -A- 15,- (Austresales quince). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía, Mitre Nº 23, Salta; o en la Delegación de la Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 663.

La Dirección General

Valor al cobro A 9,00 e) 4 y 5-8-86

O. P. Nº 60761 F. Nº 2668

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición: PAPEL OFICIO Y TINTA PARA IMPRESION**

Llámase a Licitación Pública Nº 79/86 a realizarse el día 18 de Agosto de 1986 a hs. 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de papel oficio y tinta para impresión, con destino a Direc. Gral. de Desarrollo de Salud (Dpto. de Publicación e Imprenta). El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de A 10,00 (austresales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.. C.P.N. Abel Omar Alisio. Jefe Dpto. Compras. D.G.A. M.B.S.

Valor al cobro -A- 9,00 e) 1 y 4-8-86

O. P. Nº 60713 F. Nº 2660

Dirección Nacional de Vialidad**LICITACION PUBLICA Nº 70/86****del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 16 -Provincia de Salta- Tramo: El Quebrachal—El Tunal. (Reconstrucción parcial de calzada). Presupuesto: A 60.840.- Depósito de garantía: A 608,40. Precio del pliego: A 12,-. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 19 de Agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto. Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 45,- e) 28-7 al 8-8-86

O. P. Nº 60712 F. Nº 2659

Dirección Nacional de Vialidad**LICITACION PUBLICA Nº 68/86.****del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 50 -Provincia de Salta- Tramo: Orán - Río Blanco. Sección: Puente sobre Río Blanco. (Reconstrucción defensas de piedra embolsada). Presupuesto: A 77.543,-. Depósito de garantía: A 77,43. Precio del pliego: A 15,-. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 18 de Agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto. Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 45,00 e) 28-7 al 8-8-86

O. P. Nº 60711 F. Nº 2658

Dirección Nacional de Vialidad**LICITACION PUBLICA Nº 69/86****del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 50 -Provincia de Salta- Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia. (Reconstrucción defensas de hormigón). Presupuesto: A 75.350,-. Depósito de garantía: A 753,50. Precio del pliego: A 15,-. Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 18 de Agosto de 1986 a las 11.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto. Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 45,00 e) 28-7- al 8-8-86

O. P. Nº 60710 F. Nº 2657

Dirección Nacional de Vialidad**LICITACION PUBLICA Nº 72/86****del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 34 -Provincia de Salta- Tramo: Gral Mosconi—Tartagal. (Reconstrucción defensa de piedra embolsada y revestimiento de hormigón). Presupuesto: A 230.200,-. Depósito de garantía: A 2.302,-. Precio del pliego: A 46,-. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas 21 de Agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto. Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 67,50 e) 28-7 al 15-8-86

O.P. Nº 60.709 F. Nº 2656

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 64/86 del 5to. Distrito Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta-Tramo: Pte. s/Río Caldera-Límite con Jujuy. (Bacheo con premezclado bituminoso, tratamiento superficial bituminoso tipo simple). Presupuesto: -A- 99.000. Depósito de garantía: -A- 990. Precio del pliego: -A- 20. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuesta: 13 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

Jefe Div. Licitaciones y Contrato

Valor al cobro -A- 45.00.- e) 22-7 al 4-8-86

O.P. Nº 60.708 F. Nº 2655

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 65/86 del 5to. Distrito. Objeto: Ruta Nacional Nº 40-Provincia de Salta-Tramo: Cafayate-San Carlos. (Tratamiento superficial bituminoso en secciones parciales). Presupuesto: -A- 81.365. Depósito de garantía: -A- 813,65. Precio del pliego: -A- 16. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuesta: 13 de agosto de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

Jefe Div. Licitaciones y Contrato

Valor al cobro -A- 45.00.- e) 22-7 al 4-8-86

O. P. Nº 60734 F. Nº 2666

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Piquirenda - Límite con Bolivia. Sección: Peñas Moradas Pte. s/Río Caraparí y Pte. Internacional sobre Quebrada de Pocitos. (Reconstrucción de fensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 81.560,-.

Depósito de Garantía: A 815,60.

Precio del Pliego: A 16,-.

Plazo de Ejecución: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 26 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 67,50 e) 29-7 al 18-8-86

O. P. Nº 60733 F. Nº 2665

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Pichanal - Ballivián. Sección: Pte. sobre Río Seco. (Reconstrucción defensas de piedra embolsada).

Presupuesto: A 43.000,-.

Depósito de Garantía: A 430,-.

Precio del Pliego: A 9,-.

Plazo de Ejecución: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 14 de agosto de 1986 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 29-7 al 11-8-86

O. P. Nº 60774 F. Nº 2671

GENDARMERIA NACIONAL**Dirección de Logística****Departamento Construcciones**

Llámanse a Licitación Pública Nº 7/86, el día 8 de agosto de 1986 a las 10 horas.

Objeto: Contratar la provisión de materiales varios de construcción, destinados para la edificación 2ª Etapa de un edificio para asiento de la Jefatura del Escuadrón 22 - San Antonio de los Cobres, ubicado en la localidad homónima en la Provincia de Salta.

Lugar de Apertura: Simultáneamente en: Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina, y Gendarmería Nacional (Retiro), Cap. Federal; en la Jefatura de la VII Agrupación "Salta", Casilla de Correo 137 - Salta y Escuadrón 22 - San Antonio de los Cobres, ubicado en la localidad homónima en la Provincia de Salta.

Consultas: Se deben efectuar en el Departamento Construcciones - Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina y Gendarmería Nacional (Retiro), Cap. Federal. T. E. 313-2046/0104 - Interno 265.

Buenos Aires, 22 de julio de 1986

Valor al cobro A 36,- e) 28-7 al 6-8-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.679 R.s/c Nº 3900

Ref.: Expte. Nº 34-130.603/84.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Bartolomé Viveros, tiene solicitado el Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter de Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 hectáreas, 5.000 m² del inmueble identificado Parcela 13, Políg. "B" Catastro Nº 678 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 lts/seg. a derivar del Río Trancas, margen derecha, por una acequia denominada "El Molino". En épocas de estiaje, dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Pues su conc. original se solicitó por Expediente 5949/47 sin tram. final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Departamento Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 23-7 al 5-8-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 60745

F. Nº 2667

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer al señor Felipe Santacruz, D. N. I. Nº 7.502.908, que en el Expediente Nº 16.282/86, Código 69, del Ministerio de Bienestar Social, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 1770, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 26 de junio de 1986. Visto y Considerando... El Gobernador de la Provincia DECRETA: Artículo 1º - Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios del señor Felipe Santacruz, en la Dirección General de Promoción Social, autorizado por el decreto Nº 659/86, por el motivo expresado precedentemente. — Artículo

lo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social. — Artículo 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Pedro Máximo de los Ríos, Vicepresidente 1º Cámara de Senadores - Gobernador Interino. Dr. Santos Jacinto Dávalos, Secretario General de la Gobernación. — Dr. René Alberto Gómez, Ministro de Bienestar Social. — Pedro Morales González, Secretario de Estado de Seguridad Social. Queda notificado legalmente. Firmado: Arturo Malanca, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro A 13,50

e) 31-7 al 4-8-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 60.770

F. Nº 2.669

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaria del Dr. Osvaldo Erik Larsen (1), en los autos caratulados: "Sucesión vacante de Jauregui, Agapito", Expte. Nº A-70.371/86, cita por edictos a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 11 de julio de 1986. Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario.

Valor al cobro -A- 9,00

e) 4 al 6-8-86

O.P. Nº 60.766

F. Nº 32.212

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Teodora Mercado de Burgos, Expte. Nº 12.276/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Metán, 18 de junio de 1986.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 4, 5 y 6-8-86

O.P. Nº 60.764

F. Nº 32.207

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Britez, Anastacia Nuñez de, Expte. Nº 46.588/77. Publíquese edictos por 3 (tres) días. Salta, 30 julio de 1986.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 4, 5 y 6-8-86

O.P. Nº 60.762

F. Nº 32.209

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, declaran abierto el juicio sucesorio de Aurelia Domicia Arroyo y Liboria Arroyo, Expte. Nº 69.162/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 21 de mayo de 1986.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 4, 5 y 6-8-86

O. P. Nº 60757

R. s/c Nº 3906

Dr. Adolfo Ramón Urzagasti —Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte— Orán, Secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos: "Sucesorio de don Jesús Segundo Alcaráz", Expte. Nº 31.002/85, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 23 de 1985.

Sin cargo.

e) 1 al 5-8-86

O. P. Nº 60756

R. s/c. Nº 3905

Doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en Expte. Nº 30.889 bis/85, caratulado: Sucesorio de HERMIGIO JIMENEZ CHOQUE y MAURICIA S. de CHOQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

cibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 3 de 1986. — Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez Interino.

Sin cargo e) 1 al 5-8-86

O. P. Nº 60755 F. Nº 32188

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la Sucesión de TEOBALDO EFRAIN MARTELL, Expediente Nº A-72.726/86, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de julio de 1986. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 9,- e) 1 al 5-8-86

O. P. Nº 60752 F. Nº 32187

Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: ARAIS DE JOSE, SAMES SIMON - s/Sucesorio, Expte. Nº 67.894/86, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente Sucesión que comparezcan a juicio a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaría, 30 de julio de 1986. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 1 al 5-8-86

O. P. Nº 60751 F. Nº 32196

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de TURLETTO, SIMON DANIEL, Expediente Nº A-69.296/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 2 de julio de 1986. — Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 1 al 5-8-86

O. P. Nº 60743 R. s/c. Nº 3903

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Isabel Cornejo en autos: Sucesorio de CARRIZO, PEDRO, Expediente Nº A-70.730/86, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. — Jorge Garnica López, Juez. — Salta, 11 de julio de 1986. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 31-7 al 4-8-86

O.P. Nº 60741 F. Nº 32166

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C., Dist. Judicial Norte, Circunscrip-

ción Tartagal, Secretaria doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos: Tarquez, Guido Oscar - s/Sucesorio TARQUEZ, CECILIO DEL CARMEN, Expte. Nº 3.140/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a hacerlos valer dentro del perentorio plazo de treinta días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diario El Tribuno y Boletín Oficial. Publíquese por tres días. Tartagal, 29 de mayo de 1986. — Fdo. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 31-7, 1 y 4-8-86

O. P. Nº 60740 F. Nº 32167

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C., Distr. Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos: Ailan, Roque Joaquín - s/Sucesorio de AILAN, JOAQUIN, Expediente Nº 3094/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a hacerlos valer dentro del perentorio plazo de treinta días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diario El Tribuno y Boletín Oficial. Publíquese por tres días. — Tartagal, 29 de mayo de 1986. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 31-7, 1 y 4-8-86

O. P. Nº 60736 F. Nº 32182

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eusebia Velarde para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expediente Nº 1.542/85, caratulado: Sucesorio de VELARDE, EUSEBIA, por el término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Metán, 20 de setiembre de 1985. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 9,- e) 31-7, 1 y 4-8-86

O. P. Nº 60735 F. Nº 32171

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la doctora María Silvia De la Zerda de Lardiel, en Expte. Nº A-71.677/86, caratulado: Sucesorio de VELARDE, RAMON, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 11 de julio de 1986. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 9.00 e) 31-7 al 4-8-86

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 60749

F. Nº 32198

Por **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Diecinueve terrenos situados en
Ciudad del Milagro - Con base

El 7 de agosto de 1986, a partir de las 17 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base que en cada caso se establece, diecinueve lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la manzana 347 a, Sección J, Barrio Ciudad del Milagro 2ª Etapa, de esta ciudad y de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|----------|
| 1) Parcela 4, matrícula 94014. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 2) Parcela 5, matrícula 94015. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 3) Parcela 6, matrícula 94016. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 4) Parcela 7, matrícula 94017. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 5) Parcela 8, matrícula 94018. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 6) Parcela 9, matrícula 94019. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |
| 7) Parcela 10, matríc. 94020. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |
| 8) Parcela 11, matríc. 94021. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |
| 9) Parcela 12, matríc. 94022. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |
| 10) Parcela 13, matríc. 94023. Superficie 293,75 m2. Base | A 143,10 |
| 11) Parcela 14, matríc. 94024. Superficie 291 m2. Base | A 141,76 |
| 12) Parcela 15, matríc. 94025. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |
| 13) Parcela 16, matríc. 94026. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |

- | | |
|--|----------|
| 14) Parcela 17, matríc. 94027. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |
| 15) Parcela 18, matríc. 94028. Superficie 300 m2. Base | A 136,02 |
| 16) Parcela 19, matríc. 94029. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 17) Parcela 20, matríc. 94030. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 18) Parcela 21, matríc. 94031. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |
| 19) Parcela 22, matríc. 94032. Superficie 250 m2. Base | A 107,74 |

Estado de ocupación: desocupados. Mejoras: no poseen. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora María C. Rossi de Saravia, en el juicio seguido contra Jaime Francisco Matorras Saravia, en Expte. Nº A-45.914/83. Señala: el 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 68,-

e) 1 al 7-8-86

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 59.151

F. Nº 29.778

El Dr. Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos caratulados: "Zacco, Miguel Angel - Ausencia con presunción de fallecimiento" - Expte. Nº 2-A-65.435/85, cita al señor Miguel Angel Zacco, para que haga valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 1 vez por mes, durante 6 meses. Salta, 25 de febrero de 1986. L. Orellana García, secretaria.

Importe -A- 6,00

4-3, 4-4, 5-5, 4-6,
4-7 y 4-8-86**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 60790

F. Nº 32255

FUTURO TV SOCIEDAD ANONIMA

Instrumentos de Constitución: Escritura Nº 1 de fecha 7 de enero de 1986 y complementarias Nros. 29 y 46 de fechas 3 de marzo de 1986 y 23 de abril de 1986, todas autorizadas por el escribano Carlos Antonio Trogliero Torres.

Integrantes: JOSE DOMINGO SAICHA, argentino, divorciado, comerciante, nacido el día 13 de junio de 1918, Libreta de Enrolamiento número 3.949.770, domiciliado en calle Del Milagro 547, de esta ciudad; JUAN ANTONIO PEREZ DEL CERRO, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cintioni, comerciante, nacido el 4 de enero de 1946, Libreta de Enrolamiento número 4.537.391, domiciliado en Avenida Héroes de la Patria 1056 del Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad; ABELARDO JAVIER LLACER MORENO, argentino, casado

en primeras nupcias con María Delia Cardona Rey, comerciante, nacido el día 2 de agosto de 1953, Documento Nacional de Identidad número 10.494.539, domiciliado en Los Parrales 76, de esta Ciudad; CARLOS ALBERTO LLACER MORENO, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Bloser Sala, comerciante, nacido el 2 de mayo de 1956, Documento Nacional de Identidad número 11.944.450, domiciliado en Francisco Beiró 147 de esta Ciudad.

Denominación: FUTURO TV Sociedad Anónima.

Domicilio Social: Con jurisdicción en la Provincia de Salta, estableciendo sede social en calle Mitre 55, 2º piso, Dpto. B, ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la instalación, prestación y explotación de servicios de televisión, en especial, los de circuitos cerrados comunitarios de televisión, circuitos cerrados codificados de televisión y servicios complementarios de radiodifusión. Igual-

mente producir, promover, dirigir y asesorar programas relacionados con su objeto social, contratar técnicos y elementos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Australes cincuenta mil, representado por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco votos por acción y de un valor nominal de Un austral, cada una, las que se hallan totalmente suscriptas y se integran en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento; el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento será integrado en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, según las modalidades establecidas oportunamente por el Directorio. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La emisión podrá ser delegada por la asamblea al Directorio. Los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondientes.

Administración: Está a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que fixe la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio.

Directorio: Presidente, Sr. José Domingo Saicha; Vcepresidente, Sr. Carlos Alberto Llacer Moreno; Directores: Abelardo Javier Llacer Moreno, Juan Antonio Pérez del Cerro.

Representación Legal: La ejerce el Presidente del Directorio.

Fiscalización: La ejerce una comisión fiscalizadora, cuyos miembros titulares son: Dr. Angel María Figueroa, L. E. Nº 3.907.653; Contador Omar Ricardo Rodríguez D. N. I. Nº 11.943.204; Dr. Patricio Gustavo Enrique Colombo Murúa, L. E. Nº 4.379.075, y sus miembros suplentes son: Contador Oscar Arturo Briones, D. N. I. Nº 12.553.235; Contador Sergio Fernando Gil Lávaque, D. N. I. Nº 12.692.846; Contador Daniel Martín Tolaba, D. N. I. Nº 12.220.375.

Cierre del Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 17 de julio de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 48,-

e) 6-8-86

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 60.769

F. Nº 32.218

Cesión Cuotas Sociales "MAIPU S.R.L."

Se comunica que mediante contrato de fecha 9 de junio de 1986, el señor Heraldito Juan Domingo Gribaudo, cedió a favor de don Patricio Eliseo Agüero, argentino, D.N.I. Nº 6.383.559, divorciado judicialmente y doña Ana María Huanco, argentina, D.N.I. Nº 6.535.133, soltera, ambos domiciliados en calle Los Abedules Nº 11, de esta ciudad, 25.078 cuotas de capital, valor nominal -A- 250,78, en la proporción de un 50% para cada uno de ellos, por el precio de -A- 33.600, abonados en su totalidad.

Asentimiento: La señora Norma Esther Alvarez de Gribaudo, presta su conformidad a la presente cesión.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 31 de julio de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 8,00

e) 4-8-86

O. P. Nº 60747

F. Nº 32184

Laconi Martorell S. A., con domicilio en calle Caseros 1332 de la ciudad de Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 38, asiento 5713, libro 33, hace saber, a los fines del artículo 204 de la Ley de Sociedades, que en la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 24 de Julio de 1986, se resolvió la reducción voluntaria del Capital Social. Publicación por 3 días.

EL DIRECTORIO

Imp. A 24,-

e) 31-7, 1 y 4-8-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 60.765

F. Nº 32.203

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL

SALTEÑA S.A. - Finca Urundel

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1986, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en finca Urundel, Urundel, Provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31/3/86. 2) Destino del resultado del ejercicio. 3) Retribución a los señores Directores y Síndicos. 4) Aprobación del reavalúo contable Ley 19.742 del presente ejercicio y destino de su saldo. 5) Aprobación honorarios del Directorio Ley 20.468. 6) Aprobación gestión de los Señores Directores y Síndicos. 7) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente. 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. "El Directorio". - Abel F. Nocetti, presidente.

Imp. -A- 40,00

e) 4 al 8-8-86

O. P. Nº 60742

F. Nº 32181

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA****ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1986 a horas 21, en primera convocatoria y a las horas 22 en segunda convocatoria en el local de la Sociedad, sito en la calle Urquiza 150 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Aprobación de la actualización contable, Ley 19.742 y su Decreto reglamentario al 31 de agosto de 1985.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, estado de la situación patrimonial, estado de resultados, anexos, notas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado, al 31 de agosto de 1985.
- 4º Afectación de los resultados acumulados al 31 de agosto de 1985.
- 5º Consideración de los honorarios del Directorio y Síndico del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1985.
- 6º Elección de Directores titulares y suplentes.
- 7º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 8º Capitalización del saldo de Revalúo Contable - Ley 19.742, por la suma de A 79.182 (setenta y nueve mil ciento ochenta y dos australes).
- 9º Capitalización de los aportes irrevocables al 31 de agosto de 1985, por A 10.814 (diez mil ochocientos catorce australes), Prima de la emisión A 22.979,51 (veintidós mil novecientos setenta y nueve con 51/100).
- 10º Aumento del Capital Social por la capitalización del saldo de revalúo y de los aportes irrevocables.
- 11º Reforma y adecuación de los Estatutos Sociales por el aumento de capital y nuevas leyes en vigencia.

Roberto Giampaoli
Vicepresidente

Jorge E. La Torre
Presidente

Imp. A 40,-

e) 31-7 al 6-8-86

O. P. Nº 60737

F. Nº 32179

Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo**CAFAYATE LIMITADA****CONVOCA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1986 a horas 10, en el local de las Oficinas, Mitre 77 - Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.

- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventarios e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/84 y al 31/12/85.

- 3º Modificación del Art. 6º Inc. b) y Art. 9º de los Estatutos Sociales.

- 4º Elección de ocho Consejeros titulares y cuatro Consejeros suplentes.

- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

- 6º Designación de dos asociados para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. A 40,-

e) 31-7 al 6-8-86

O. P. Nº 60720

F. Nº 32126

INGENIO SAN ISIDRO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****DE ACCIONISTAS****CONVOCATORIA**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 15 de agosto de 1986, a horas 10, en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1986 (Art. 2º de la Ley Nº 19.742).

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1986.

- 3º Honorarios a Directores y Síndicos.

- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1986/87, conforme lo determina la Ley de Sociedades Comerciales.

- 5º Donaciones de terrenos a personas jurídicas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el día 12 de agosto de 1986 inclusive, y a partir del día 1 de agosto de 1986, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 14 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

En la misma Administración, días y horario, se pone a disposición de los señores accionistas, la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio 1985/1986.

Campo Santo, 22 de julio de 1986

EL DIRECTORIO

Imp. A 40,-

e) 29-7 al 4-8-86

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 60.763

F. Nº 32.208

CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1986 a las 10.00 horas.

De conformidad con lo establecido por los artículos 23º y 43º de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 31 de agosto de 1986, a horas 10.00, a llevarse a cabo en el local sito en calle Rivadavia Nº 242 de la ciudad de Tartagal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los Estatutos del Círculo Médico de Tartagal. (Punto único).

De los Estatutos: Se ruega a los Señores Socios pasar vista a los Estatutos en sus artículos 23º, 24º y 43º, respectivamente, para lo cual podrán solicitar copias de Estatutos en la sede de la Institución, los días hábiles de horas 9.00 a 12.00 y de 17.00 a 20.00.

Dr. Ramón F. Vargas
Secretario

Dr. Wady R. Mimessi
Presidente

Imp. -A- 12,60

e) 4, 5 y 6-8-86

ASAMBLEA

O.P. Nº 60.768

F. Nº 32.215

AERO CLUB SALTA

Asamblea General

La comisión directiva del Aéreo Club convoca a todos sus asociados a asamblea general, a llevarse a cabo el día 15 de agosto de 1986, a horas 21, en el local de su sede, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, memoria y balance.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Bajas de socios.
- 5º Dos socios para firmar el acta.

Angel Pérez
Secretario

Salvador Calleri
Presidente

Imp. -A- 7,20

e) 4, 5 y 6-8-86

RECAUDACION

O.P. Nº 60.776

Saldo anterior	-A- 14.316,48
Recaudación del día 1/8/86 -A-	358,80
TOTAL	-A- 14.675,28